



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

7803

BUENOS AIRES, 25 SEP 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-13750/14-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática solicita la contratación del Servicio de Mantenimiento de Soporte de Servidores HP para la ANMAT.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 3283/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que constan a fojas 102 a 116 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº

7803

Que a fojas 119 consta el acta de apertura Nº 06/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 195 por Dictamen de Evaluación Nº 08/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para el renglón Nº 1 a la firma NEWAY IT S.R.L. (CUIT: 30-71416018-0) por ser la oferta más económica que cumple con el Pliego de bases y condiciones particulares.

Que el procedimiento se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, por el Decreto Nº 1886/14 y el Decreto Nº 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada Nº 02/2015 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

7803

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma NEWAY IT S.R.L. (CUIT: 30-71416018-0) el renglón Nº 1 de la Licitación Privada Nº 02/2015 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$397.680-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$397.680-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 8, Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-13750-14-1

DISPOSICION Nº

7803

SEC

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.